



OBSERVATORIO CALI VISIBLE

INFORME DE MONITOREO AL CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI
AÑO 2020

Equipo Cali Visible

Lina María Orozco Henao

Coordinadora

Gilberto F. Ramírez Cardona

Asistente Observatorio Cali Visible

Erick Caicedo Ruíz

Auxiliar Observatorio Cali Visible

Claudia Vanessa Muñoz Orozco

Practicante Carrera de Ciencia Política - PUJ Cali

Cristhian Suárez Pérez

Abogado y Practicante Carrera de Ciencia

Política - PUJ Cali

Mariana Hernández Jaramillo

Diseño y Diagramación

Observatorio Cali Visible

Programa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Luis Felipe Gómez S.J

Rector

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Teresita Sevilla Peñuela

Decana Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Carlos Andrés Delvasto

Director Departamento de Ciencia Jurídica y Política

Gustavo Adolfo Morales

Director Carrera de Ciencia Política

Alejandro Sánchez López de Mesa

Profesor Departamento de Ciencia Jurídica y Política

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO: DESEMPEÑO DEL CONCEJO DE CALI 2020	3
2.	DESEMPEÑO NORMATIVO	5
3.	DESEMPEÑO EN EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO	10
4.	CARACTERIZACIÓN DE LOS EQUIPOS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO DE LOS CONCEJALES	13
5.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	17
6.	ANEXO METODOLÓGICO	19



RESUMEN EJECUTIVO

El Observatorio Cali Visible en su labor de control social sobre el Concejo de Cali, busca monitorear, evaluar y visibilizar la gestión deliberativa y administrativa del mismo. Como representantes de los ciudadanos ante el ejecutivo local, los concejales ejercen dos funciones principales: el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de acuerdo dirigidos al bienestar de la población y, el ejercicio de control político a la Administración local. Mediante el control político, se dialoga, se vigila, se sanciona y se reclama a las autoridades locales, por la responsabilidad política y social de la administración pública. El control político tiene por objetivo garantizar una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; adicionalmente, a través de él, se limita el poder del ejecutivo local.

Este informe busca dar una mirada integral al desempeño del Concejal según estas dos funciones constitucionales. El lector encontrará el componente referido al desempeño normativo y al desempeño en control político, con múltiples indicadores globales de la Corporación e individuales. Adicionalmente, el Observatorio ha buscado conocer con mayor precisión los equipos de apoyo de los concejales, conocidos como las Unidades de Apoyo Normativo (UAN), pues los concejales cuentan con 42,5 SMMLV de un fondo de recursos públicos para constituir estos equipos de trabajo presentamos en una tercera sección una caracterización de los mismos. Finalmente, el Observatorio presenta una valoración del acceso a la información en la página web de la Corporación Concejo de Cali.

DESEMPEÑO NORMATIVO DURANTE EL PRIMER AÑO: LAS FINANZAS PÚBLICAS, TEMA DESTACADO EN LAS DISCUSIONES DE PROYECTOS DE ACUERDO.

Durante el periodo transcurrido entre enero y noviembre, el Concejo de Cali se concentró en las finanzas públicas del Distrito, un tema muy relevante y de gran interés para actores públicos y privados, en medio de una coyuntura para la economía interna y externa. **Se identificó que el 27% de los proyectos de acuerdo debatidos corresponden a finanzas públicas, y con la misma cifra se encuentra como iniciativa normativa el ambiente y el desarrollo sostenible.** Aunque son temas de gran importancia para el Distrito, es notable la falta de agenda en materia normativa para mejorar la seguridad de la ciudad, tampoco se conocieron proyectos en materia de salud.

Teniendo en cuenta que los proyectos de acuerdo pueden ser formulados por el Concejo, la Administración Central, los Organismos de Control, y la ciudadanía, el Observatorio Cali Visible logra evidenciar que, **la principal preocupación de los concejales en materia normativa, está concentrada en ambiente y desarrollo sostenible, con un objetivo común y es eliminar el consumo de plástico de uso único en el Distrito.** Por otra parte, la Alcaldía tuvo como prioridad la definición de las finanzas de la ciudad, donde presentaron proyectos para reestructurar la deuda de \$554 mil millones de pesos asumida por la administración anterior, se solicitó autorización para realizar operaciones de crédito público por \$650 mil millones y se definió el presupuesto general del distrito para la vigencia 2021 por \$3,7 billones de pesos.

Es importante resaltar que, si bien el Concejo de Cali ha tenido una amplia iniciativa normativa, sigue siendo muy bajo el número de acuerdos logrados. Cuando lo comparamos con el primer periodo del Concejo 2016, encontramos que para ese año se registraron 4 proyectos de autoría de concejales, de los cuales solo 1 fue aprobado; en este 2020 estamos hablando de 30 proyectos de autoría de concejales, 2 de ellos aprobados.

INCREMENTO EN LA FORMULACIÓN DE PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO, PERO POCO AGENDAMIENTO PARA DEBATES.

Al tener en cuenta un periodo comparable como lo sería un primer año de gestión del Concejo, notamos un **incremento del 59% en la presentación de proposiciones de control político**; sin embargo, el agendamiento de las 216 proposiciones presentadas en el periodo enero a noviembre de 2020, apenas es aceptable con un 63%. De las iniciativas de control político, se puede destacar que el 42% de los debates se enfocaron en planeación, ambiente y desarrollo sostenible, educación, vivienda, ordenamiento territorial y seguridad; y temas coyunturales como desarrollo económico, finanzas públicas, Covid – 19, sistema de transporte MIO y violencia contra la mujer, suman el 12% de la concentración temática de los debates de control político.

Cabe resaltar que la Mesa Directiva de la Corporación, presidida por Audry Toro durante el 2020, tiene la facultad de definir y ordenar la agenda de control político del Concejo, esto último con apoyo del Secretario General, quien debe adoptar las políticas formuladas por la Mesa Directiva en relación con la organización de la documentación, registro y manejo de información. Lamentablemente, la Secretaría General de la Corporación cambió la forma de gestión de su archivo de proposiciones para el tercer período de sesiones, generando nuevas barreras para el acceso a la información que impiden realizar un monitoreo riguroso asociado a la gestión de control político. Situación que, a su vez, ha ocasionado confusión en los mismos concejales y sus unidades de apoyo, tal como se lo han manifestado al Observatorio Cali Visible.



RESUMEN EJECUTIVO

UNIDADES DE APOYO NORMATIVO: CONTINÚA EL PREDOMINIO DE BACHILLERES.

Las Unidades de Apoyo Normativo son el equipo que acompaña la gestión del concejal, por tal motivo, el Observatorio Cali Visible ha interpretado algunas variables como relevantes al momento de analizar el desempeño individual de los representantes. Por ejemplo, el nivel educativo de las personas que son contratadas por prestación de servicios o libre nombramiento y remoción: En el primer escenario, **predominan los profesionales, con una participación del 31%, seguidos por bachilleres con el 29%; en el caso de los nombrados, el 50% son bachilleres y el 23% técnicos.**

Otras de las variables analizadas son la distribución por género, el tipo de apoyo y el nivel de inversión que se realiza en estos equipos de colaboradores. Encontramos una mayor paridad en la distribución por género de las UAN, tanto en la modalidad de prestación de servicios, como en la de libre nombramiento.

A lo largo del año, se otorgaron **343 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$5.293.562.993** para los equipos de apoyo; en cuanto a la nómina total mensual destinada a las personas de las UAN que se vinculan bajo libre nombramiento, encontramos un promedio del gasto equivalente a \$249.129.268

AVANCES Y RETROCESOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En Cali Visible realizamos control social al cumplimiento de la ley 1712 de 2014 que le permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental, por consiguiente, el Observatorio no necesariamente es el único autorizado para realizar peticiones. Para medir este indicador durante el 2020, realizamos un monitoreo a la página web de la Corporación, incluimos variables como agenda de las sesiones, conformación del Concejo, comisiones y mesa directiva, listados de proyectos de acuerdo, y de acuerdos, noticias, botón de PQRS, hojas de vida de concejales y funcionarios, declaraciones de renta, rendiciones de cuenta, entre otros.

Al respecto, encontramos que la agenda de las sesiones pese a estar disponible, se actualiza con solo un día de antelación, los cronogramas de agendamiento permanecieron desactualizados por más de un mes. Las hojas de vida de los concejales están actualizadas y brevemente reseñadas, sin embargo, no cuentan con la lista de sus respectivas unidades de apoyo normativo. Aunque existe un enlace al libro de registro de conflictos, no hay entradas en él, situación reiterada en los últimos años. Durante el tercer período ordinario, observamos una falta de orden en la numeración de las citaciones de control político, adicionalmente, algunas de ellas se escanearon bajo un mismo número, con tachones y enmendaduras, cuestión que genera dos grandes dificultades: las bajas condiciones para su legibilidad y la imposibilidad de la trazabilidad del control político, de sus respuestas y su agendamiento.

Reconocemos avances con el botón de transparencia, donde se dispone de buena parte de la información administrativa de la Corporación. Así mismo, resulta importante la gestión realizada por la oficina de prensa, quienes actualizan diariamente e informan de manera sintética sobre los debates en el Concejo.

El acceso a la información y la transparencia son condiciones para el debate público democrático; buena parte de las relaciones asimétricas con nuestros gobernantes y representantes, se habilitan con dinámicas de centralización de la información. Pero, esta ecuación también puede impactar la cualificación de los debates que dan, para este caso, los concejales. Sus intervenciones dependen de la información que se obtenga por parte del gabinete, un concejo que privilegia en sus equipos técnicos la vinculación de bachilleres y una Corporación que no gestiona de forma oportuna y rigurosa su archivo, limita el control político y las deliberaciones normativas.



DESEMPEÑO NORMATIVO

Dentro de las funciones del Concejo, las más relevantes son las de control político y función normativa. Ésta última consiste en elaborar, debatir, reformar y derogar Acuerdos del orden Distrital en materias de su competencia. No sólo los concejales pueden presentar proyectos de acuerdo, individualmente o en bancadas, sino también el alcalde, el personero, el contralor, las Juntas Administradoras Locales y los ciudadanos por iniciativa popular de acuerdo con la ley. A continuación, presentamos el desempeño del Concejo de Cali en materia de gestión normativa durante su primer año de sesiones.

FINANZAS PÚBLICAS: PRINCIPAL GESTIÓN NORMATIVA DEL CONCEJO

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, como consecuencia de la descentralización, las entidades territoriales (incluyendo los distritos) tienen un papel preponderante para responder a las necesidades sociales que surgen en su respectiva jurisdicción; el artículo en mención, consagra que “le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes” entre otras.

Por esta razón, las temáticas que se discuten en el ejercicio normativo del Concejo de Cali, nos revelan las preocupaciones que han identificado quienes presentan la iniciativa, y buscan darle una solución mediante acuerdos distritales, que sean la base jurídica de su ejecución. **De los 44 proyectos de acuerdo presentados entre enero y noviembre, 30 (el 68%) fueron de iniciativa de los concejales y 14 (el 32%) fueron presentados por parte de la alcaldía.** Las principales temáticas se concentraron en: Finanzas públicas (27%), ambiente y desarrollo sostenible (27%), educación (9%) y cultura y patrimonio (9%). Otros proyectos referidos a temas como deporte, transporte y movilidad, y ordenamiento territorial representan el 5% respectivamente. Seguridad y Justicia, uno de los temas que más preocupan a los ciudadanos caleños, no tiene ninguna iniciativa normativa en el 2020, a pesar de tener debates de control político recientemente. Del mismo modo, temas asociados a salud, paz y reconciliación, siguen ausentes en las discusiones normativas del Concejo.

Al realizar la distinción entre las iniciativas presentadas por la administración, de las iniciativas propias de los Concejales y tener como referencia el sector temático, encontramos que, de las 30 iniciativas presentadas por los concejales, 12 (el 40%) estuvieron referidas a asuntos de Ambiente y Desarrollo Sostenible; no obstante, cabe mencionar que la mitad de estos proyectos obedecen al mismo asunto: la regulación del consumo de plásticos, una iniciativa que ha sido presentada seis veces por distintos concejales a lo largo del año. Durante el período de extensión de las sesiones ordinarias comprendido entre el 1 y el 10 de diciembre, se realizó una conciliación entre Planeación Distrital y el Concejo de Cali a propósito de la unificación de criterios para la regulación de este asunto, que ha sido presentado para su discusión en las comisiones del Concejo desde enero de 2020. Roy Alejandro Barreras, Director de Planeación, propuso recientemente que la iniciativa tenga como objetivo la erradicación del uso de elementos desechables de plástico e icopor de un solo uso, y extender esta regulación para todo el Distrito y no sólo para la Alcaldía, como lo plantean algunos concejales.

Aunque la principal preocupación de los Concejales de Cali gira en torno a temas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta misma temática representa sólo el 7% de los acuerdos logrados este año, mientras que, los acuerdos en materia de Finanzas públicas – principal preocupación de la administración – representan el 65% de los acuerdos en el 2020. Si bien, el Concejo ha tenido más del doble de las iniciativas presentadas por la Alcaldía, las impulsadas por esta última tienen un peso determinante en la gestión normativa de la Corporación, y, sobre todo, en temas de Finanzas Públicas.

Este año se debatieron y aprobaron dos asuntos de gran envergadura referidos a las finanzas distritales: la autorización al alcalde para realizar operaciones de crédito público por \$650mil millones y la aprobación del presupuesto general para la vigencia 2021. Al respecto, animamos a los y las lectoras que visiten nuestra página web, donde encontrarán análisis, tableros interactivos e infografías sobre estos asuntos.

CONOCE MÁS AQUÍ

<https://www2.javerianacali.edu.co/cali-visible/publicaciones/articulos-de-opinion#gsc.tab=0>

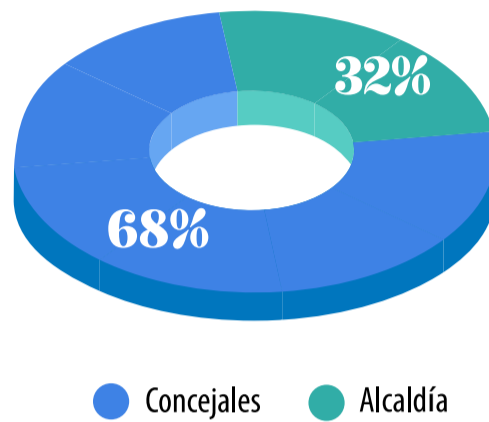
De otro lado, son dos los proyectos de iniciativa de concejales que se convirtieron en Acuerdo Distrital, uno de ellos crea el programa de mediación escolar en las instituciones educativas públicas, una iniciativa de la concejal Tania Fernández; el otro, relacionado con el uso y promoción de fuentes no convencionales de energía, que incentiva el uso de vehículos eléctricos, iniciativa del concejal Roberto Rodríguez¹.

1. Al cierre de esta edición, el 2 de diciembre, se dio segundo debate favorable al proyecto de acuerdo 036 que promueve e incentiva el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales, una iniciativa de la Concejal Alexandra Hernández.



1.1 Iniciativa normativa

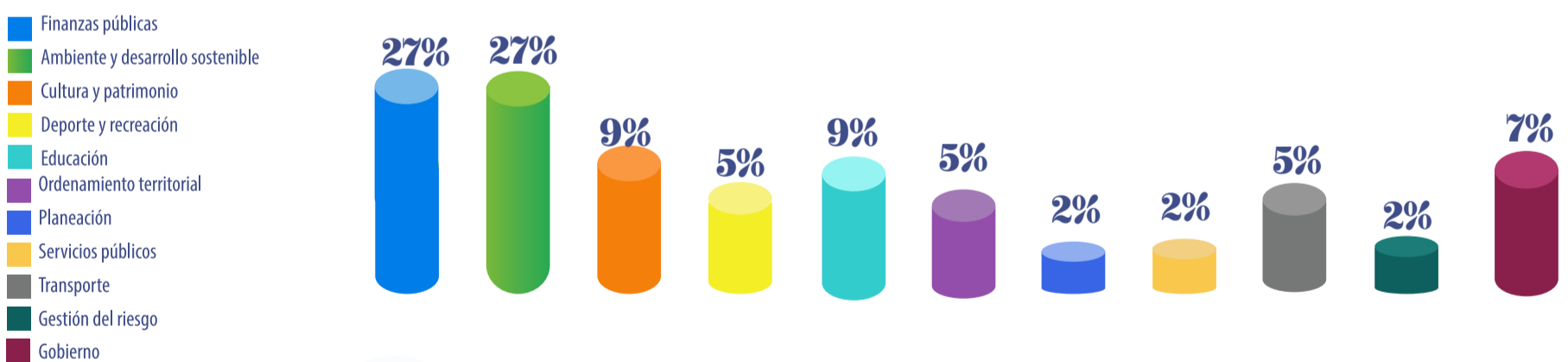
La iniciativa representa la potestad que tienen alcaldes, personeros, contralores y las juntas administradoras locales para presentar un proyecto de acuerdo e iniciar su debate en el Concejo. Durante el 2020 la iniciativa de presentación de proyectos se concentró mayoritariamente en los concejales (68%).



1.2 Distribución temática Proyectos de Acuerdo debatidos y Acuerdos aprobados

Cada proyecto de acuerdo se dirige a diversos asuntos sectoriales, sin embargo, cada proyecto debe conservar una unidad de materia. De los 44 proyectos de acuerdo radicados para su debate en el 2020 (corte a 30 de noviembre), la mayoría se relaciona con finanzas públicas y medio ambiente, como se ha venido señalando. A continuación, se encuentra la distribución temática del total de los proyectos de acuerdo debatidos, así como de los que se convirtieron en acuerdo.

SECTOR TEMÁTICO PROYECTO DE ACUERDO DEBATIDOS 2020



SECTOR TEMÁTICO DE ACUERDOS APROBADOS 2020

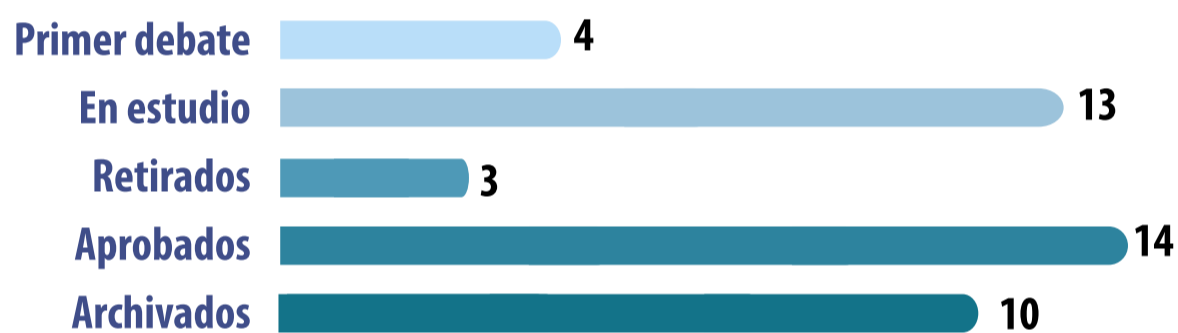




1.3 ESTADO DE PROYECTOS DE ACUERDO

Para que un proyecto de acuerdo sea aprobado convirtiéndose en Acuerdo Distrital, debe pasar por sesiones de: apertura, estudio en comisión, participación ciudadana, votación de primer debate en comisión y votación de segundo debate en plenaria. El proyecto se presenta ante la Secretaría del Concejo, la cual asigna un número y reparte a la comisión correspondiente según la materia que se discuta. Es la Mesa directiva del Concejo que designa los ponentes de los proyectos. Los proyectos pueden ser negados o aprobados en primer debate de comisión, también pueden ser archivados o retirados; de ser aprobados, pasan a un segundo debate en plenaria. Si la votación es positiva, pasa al Alcalde para su sanción.

De acuerdo con el balance realizado por el Observatorio, entre enero y noviembre del 2020, **de los 44 proyectos radicados, 14 proyectos fueron aprobados, 10 fueron archivados, 13 se encuentran actualmente en estudio, 3 fueron retirados y 4 surtieron un primer debate.**

















(Corte de datos 02 de enero a 30 de noviembre 2020)

1.4 SECTOR TEMÁTICO DE LOS PROYECTOS A INICIATIVA DE LOS CONCEJALES



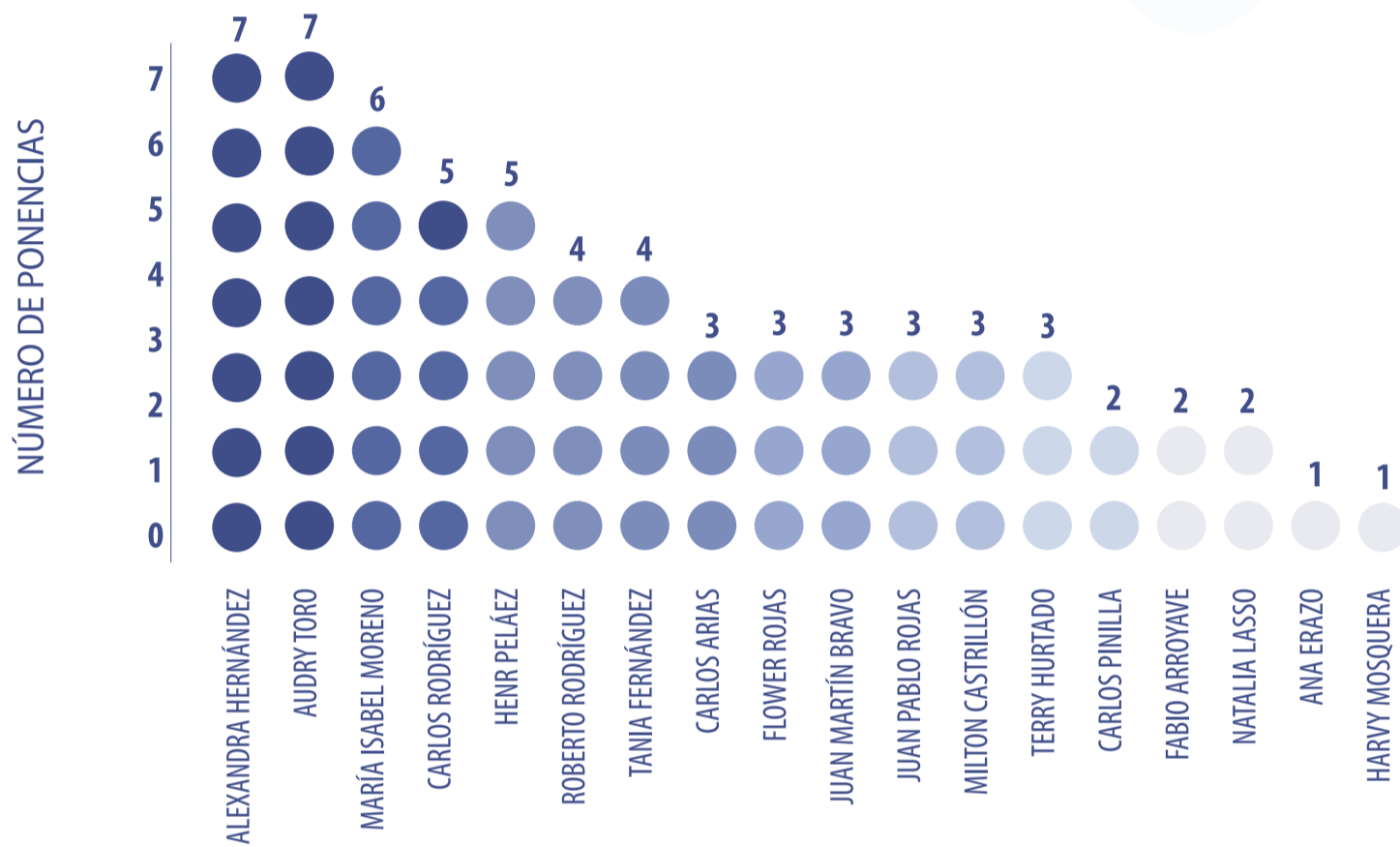
**CONCEJALES****SECTOR TEMÁTICO****NÚMERO DE PROYECTOS DE ACUERDO DE SU INICIATIVA**

Alexandra Hernández	  	4 2 1
Ana Leidy Erazo		1
Audry Toro	  	1 1 2
Carlos Andrés Arias		1
Carlos H Rodríguez (Reiterativos)		3
Fabio Arroyave		1
Harvy Mosquera		1
Henry Peláez		1
Juan Martín Bravo	 (Reiterativos)  	2 1 1
Juan Pablo Rojas	 	2 1
María Isabel Moreno (Reiterativos)		5
Milton Castrillón	 	1 1
Natalia Lasso		1
Roberto Rodríguez	 	1 1
Tania Fernández	 	1 1
Terry Hurtado	 	1 1
TOTAL		40

El conteo total de proyectos en los que participan concejales como autores, no coincide necesariamente con el número total de proyectos según iniciativa normativa, pues los proyectos pueden registrarse bajo una múltiple autoría.



1.5 DISTRIBUCIÓN DE PONENCIAS DE PROYECTOS DE ACUERDO DEBATIDOS EN EL CONCEJO AÑO 2020



Para concluir, es importante resaltar que, si bien el Concejo de Cali ha tenido una amplia iniciativa normativa, sigue siendo muy bajo el número de acuerdos logrados. Cuando lo comparamos con el primer periodo del Concejo 2016, encontramos que para ese año se registraron 4 proyectos de autoría de concejales, de los cuales solo 1 fue aprobado; en este 2020 estamos hablando de 30 proyectos de autoría de concejales, pero sólo 2 de ellos aprobados.



DESEMPEÑO EN EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO

Una de las facultades más importantes que revisten a los concejales es la de ejercer control político sobre la Administración Central y Descentralizada del municipio, con el objetivo de exigir y garantizar que las decisiones y gestión gubernamental sean transparentes, oportunas, y correspondientes con las necesidades y perspectiva de sus habitantes y del territorio, al tiempo que se reclama la responsabilidad política de quienes llegan a cargos de elección popular. **El carácter deliberante del Concejo no se ejerce únicamente en la preparación de las ponencias y la participación en los debates de trámite normativo; la función de control político habilita la discusión a propósito de los principales asuntos que hacen parte de la agenda pública de la ciudad, de manera que se pueda contrastar en qué medida son correspondientes con la agenda del gobernante y su gabinete, y cuáles son los avances en la implementación de las políticas y programas correspondientes.**

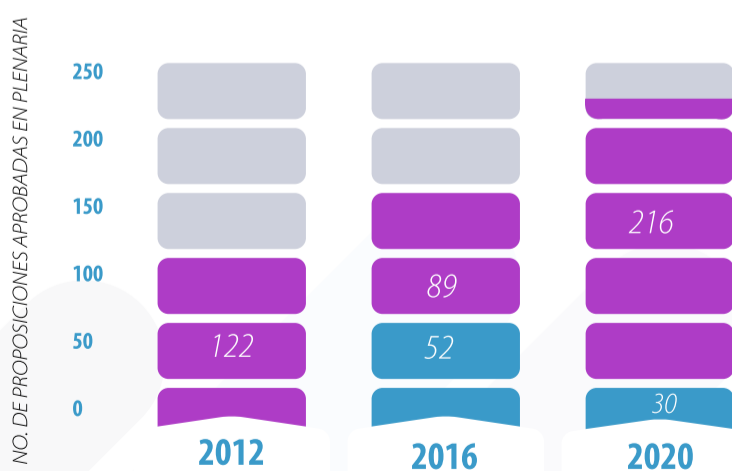
Este control se realiza mediante la formulación de proposiciones que contienen un conjunto de preguntas dirigidas a uno o más de los miembros del denominado Gabinete, Secretarios de Despacho, jefes de Departamento y los demás que la ley señale. Una vez recibida la respuesta, se espera que se realice una citación para su debate público en plenaria. De ahí la importancia de garantizar una trazabilidad de las proposiciones (los cuestionarios) y sus respuestas. Estas últimas deben, además, ser entregadas con anticipación suficiente y ser públicas y difundidas de manera oportuna, para dar un debate informado. **Los debates en plenaria de control político deben caracterizarse por ser oportunos, precisos, públicos y derivar en conclusiones y compromisos, elementos que no son característicos de los debates del Concejo de Cali.**

2.1 INICIATIVA DE CONTROL POLÍTICO: PRIMER AÑO DE GOBIERNO

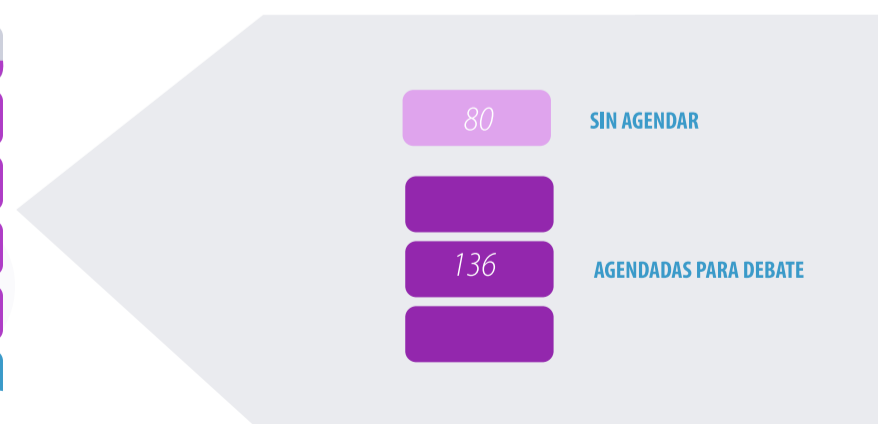
El actual Concejo de Cali ha incrementado la presentación de proposiciones de control político en un 59% si tenemos en cuenta un año comparable (primer año de sesiones del 2016). Es decir, en el corte de enero a noviembre del 2020 se han presentado 216 proposiciones, mientras que el mismo lapso del año 2016 se presentaron 89. No obstante, el Concejo sigue con dificultades para el agendamiento de debates de control político: del total de proposiciones presentadas, el 63% fueron agendadas para ser debatidas en plenaria. Lamentablemente, la Secretaría General de la Corporación cambió la forma de gestión de su archivo de proposiciones para el tercer período de sesiones, generando nuevas barreras para el acceso a la información que impiden realizar un monitoreo riguroso asociado a la gestión de control político. Situación que a su vez ha ocasionado confusión en los mismos concejales y sus unidades de apoyo, tal como se lo han manifestado al Observatorio Cali Visible.

El Observatorio accedió a 235 proposiciones de plenaria, de las cuales 216 son de control político. Adicionalmente, conocimos que el Concejo ha recibido respuestas por parte de la Alcaldía a proposiciones con número igual o superior al 271, lo que indica que existen al menos 22 proposiciones sobre las que no ha sido posible conocer sus contenidos. Cabe resaltar que la Mesa Directiva de la Corporación (presidida por Audry Toro durante el 2020), tiene la facultad de definir y ordenar la agenda de control político del Concejo, esto último con apoyo del Secretario General del Concejo, quien debe adoptar las políticas formuladas por la Mesa Directiva en relación con la organización de la documentación, registro y manejo de información.

PROPOSICIONES PLENARIAS ASOCIADAS A CONTROL POLÍTICO



AGENDAMIENTO DE PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO CONCEJO DE CALI (ENERO -NOVIEMBRE 2020)



*Del 2012, no se cuenta con información asociada a otro tipo de proposiciones en plenarias. Cálculos del Observatorio Cali Visible de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- PROCEDIMIENTO Y/O PROTOCOLO
- CONTROL POLÍTICO



2.2 INICIATIVA DE CONTROL POLÍTICO INDIVIDUAL

En lo referente al desempeño individual de los concejales, Alexandra Hernández, del partido Cambio Radical, fue quien presentó mayor número de proposiciones. Sin embargo, esto no se traduce en un agendamiento efectivo, pues, de 36 presentadas, el 58% (21) fueron citadas para sesiones plenarias de control político. Así mismo, Milton Castrillón del partido Conservador, quien presentó 34 proposiciones, de las cuales el 53% (18) fueron citadas a debate y Fernando Tamayo del partido Conservador presentó 18 proposiciones de las cuales el 44% (8) fueron agendadas para su debate en plenaria. Por otra parte, Carlos Hernán Rodríguez, del partido Cambio Radical, no ha presentado ninguna proposición de control político en el año y es también el concejal que más inasistencias ha reportado, con un total de 24 inasistencias a plenarias de acuerdo con las resoluciones de pago de honorarios (con corte al 26 de octubre 2020).

Desde el Observatorio, se anima a los concejales a emplear el mecanismo de bancadas por partido para la presentación de proposiciones, pues hasta la fecha no se ha registrado ninguna bancada ante la Secretaría de la Corporación (Ley 974 de 2005). El mecanismo podría brindar mayor eficiencia y oportunidad en los debates de control político, que buscan dar cuenta de la gestión y decisiones que orienta el gabinete de la alcaldía, así como generar compromisos y aportes desde el Concejo de forma concomitante a la implementación de decisiones y políticas. Seguramente, el mecanismo de bancada disminuiría el número individual y a forma altamente personalista de gestión de los asuntos en el Concejo, aumentando la posibilidad de debates oportunos, suficientemente preparados, y que lleguen a compromisos y conclusiones, haciendo más efectivo el desempeño, tal como funciona en corporaciones como el Concejo de Bogotá y el Concejo de Medellín.

AUTORÍA DE CONTROL POLÍTICO Y AGENDAMIENTO DE DEBATE, CONCEJO DE CALI 2020

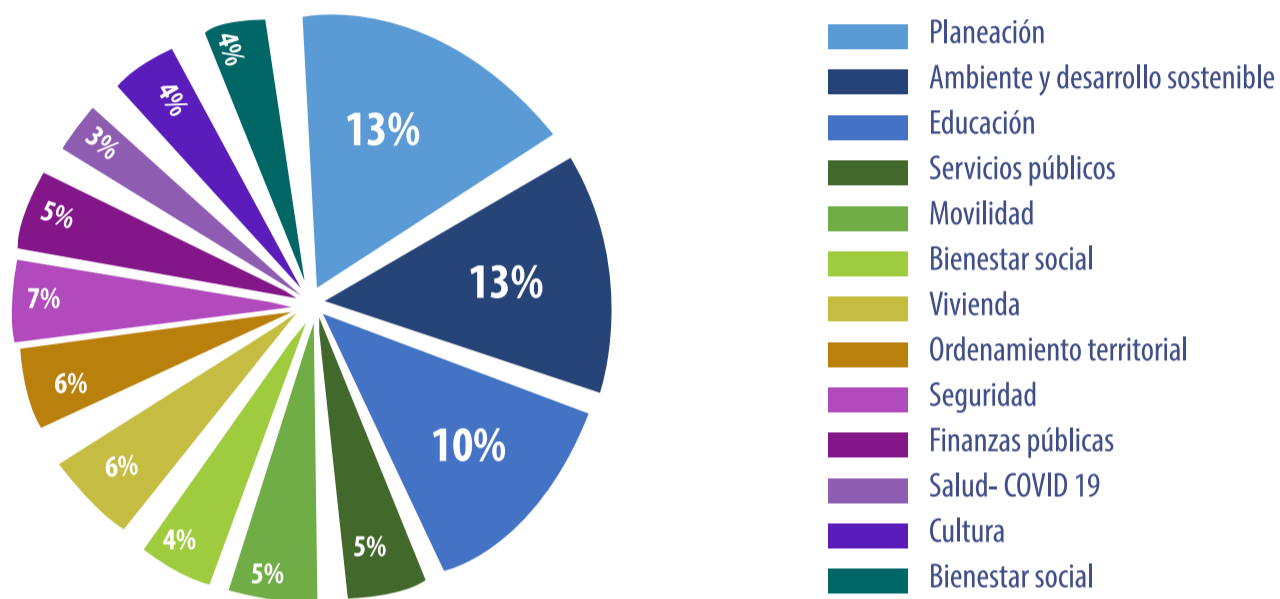
NOMBRE CONCEJAL	PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO	PROPOSICIONES CITADAS	% PORCENTAJE DE PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO CITADAS A DEBATE	NO CITADAS
AUDRY TORO	4	4	100%	0
TANIA FERNÁNDEZ	17	13	76%	4
HENRY PELÁEZ	4	3	75%	1
CARLOS ARIAS	4	3	75%	1
JUAN PABLO ROJAS	2	2	100%	0
CARLOS PINILLA	1	1	100%	0
DIANA ROJAS	16	9	56%	7
FABIO ARROYAVE	5	2	40%	3
ALEXANDRA HERNÁNDEZ	36	22	61%	14
CARLOS RODRÍGUEZ	0	-	No presentó proposiciones de control político en el período	-
FERNANDO TAMAYO	18	8	44%	10
MILTON CASTRILLÓN	34	18	53%	16
JUAN MARTÍN BRAVO	12	6	50%	6
FLOWER ROJAS	6	3	50%	3
TERRY HURTADO	12	10	83%	2
MARÍA ISABEL MORENO	9	6	67%	3
ROBERTO RODRÍGUEZ	10	7	70%	3
ROBERTO ORTÍZ	4	3	75%	1
HARVY MOSQUERA	7	3	43%	4
NATALIA LASSO	6	6	100%	0
ANA ERAZO	10	8	80%	2



2.3 DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DEL CONTROL POLÍTICO

En la distribución y concentración temática de las proposiciones, se evidencia que el 49% de las mismas se concentra en 6 temas: planeación, ambiente y desarrollo sostenible, educación, seguridad, vivienda y ordenamiento territorial. Mientras que, temas importantes y de coyuntura como el desarrollo económico, finanzas públicas, Covid – 19, sistema de transporte MIO y violencia contra la mujer suman el 14%.

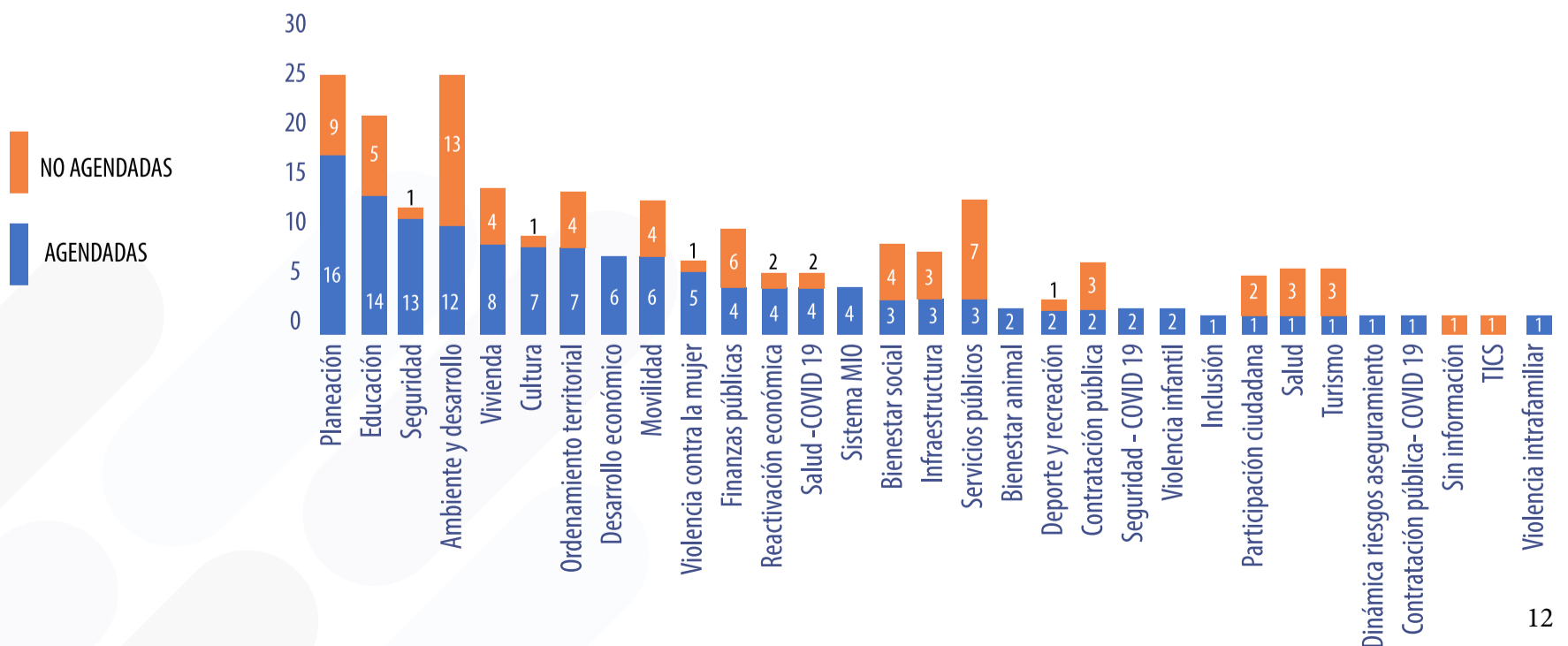
DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DEL CONTROL POLÍTICO PROPUESTO POR EL CONCEJO DE CALI AÑO 2020 (ENERO A NOVIEMBRE 2020)

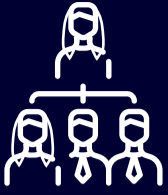


OTROS TEMAS DE CONTROL POLÍTICO REPRESENTAN UNA CONCENTRACIÓN INFERIOR AL 3%

2.4 DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DEL CONTROL POLÍTICO AGENDADO PARA DEBATE

Tal como se mencionó anteriormente, de 216 proposiciones registradas en el presente año, solo 136 han sido agendadas para debate. De las cuales, el 46% se centra en 5 temas: planeación, educación, seguridad, ambiente y desarrollo sostenible y por último, vivienda. Lo cual evidencia concordancia con la concentración temática general de las proposiciones.





CARACTERIZACIÓN DE LAS UAN DE LOS CONCEJALES

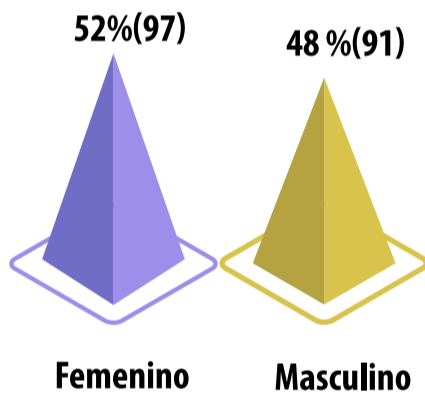
Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) son los equipos de trabajo que asisten técnicamente a los concejales en el cumplimiento de sus funciones, asesorándolos en la definición de estrategias de presentación y sustentación de iniciativas, orientando a las comunidades de las diferentes localidades en materia de planes y proyectos de desarrollo, recopilando información para preparar y soportar el estudio de los Proyectos de Acuerdo, aportando elementos de juicio que permitan realizar control político (monitoreo y retroalimentación al ejecutivo local) a los diferentes planes y proyectos, entre otras funciones operativas y logísticas que les sean asignadas por el respectivo concejal (Acuerdo 220 de 2007, art. 54).

Para la conformación de sus respectivos equipos de trabajo los concejales presentan a la Mesa Directiva los candidatos a ser vinculados; la relación jurídica de dicha vinculación puede variar entre un contrato por prestación de servicios o un contrato mediante libre nombramiento y/o remoción; es decir, unos bajo la figura de empleados públicos mediante una relación legal y reglamentaria, regulada por el derecho público, y otros, contratistas de la administración mediante contratos civiles de prestación de servicios, regulados por el derecho privado. Cada concejal dispone de un fondo por 42,5 SMMLV para conformar su UAN (Acuerdo 220 de 2007, Art. 55), que para este año equivale a \$37,306,627.5 mensuales y a \$447,679,530 anuales por concejal para la vinculación de su equipo de trabajo.

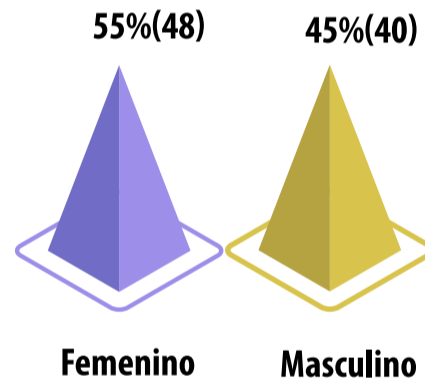
A continuación, presentamos una caracterización de estas UAN del Concejo de Cali vinculadas durante el 2020 (corte de datos enero - noviembre).

3.1 DISTRIBUCIÓN SEGÚN GÉNERO Y TIPO DE CONTRATACIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO SEGÚN GÉNERO Y TIPO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ENERO A NOVIEMBRE 2020)



DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO SEGÚN GÉNERO Y TIPO DE CONTRATACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO (ENERO A NOVIEMBRE 2020)

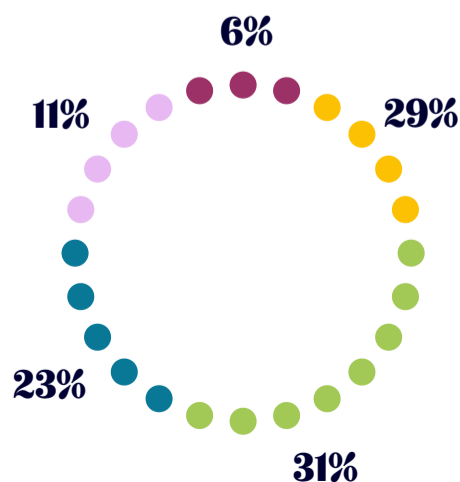


3.2 NIVEL ACADÉMICO SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN DE LAS UAN DEL CONCEJO DE CALI - 2020

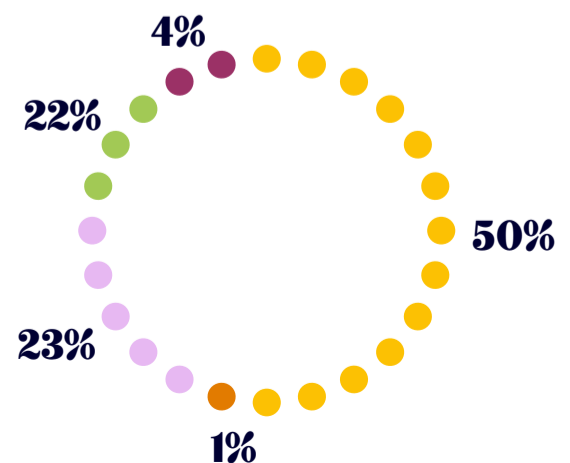
En cuanto al nivel académico de los equipos de trabajo de los concejales, el 50% (44) de quienes se vincularon bajo la modalidad de libre nombramiento cuentan con un nivel académico de bachiller, el 23% (20) son técnicos, 22% (19) son profesionales, 4% (4) son tecnólogos y el 1% (1) es profesional especializado. Por otro lado, de las 188 personas bajo la modalidad de prestación de servicios, el 31% (59) son profesionales, el 29% (54) son bachilleres, el 23% (44) son profesionales especializados, 11% (20) son técnicos y el 6% (11) tienen nivel académico tecnológico.

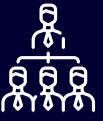
NIVEL ACADÉMICO UAN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Bachiller
- Profesional
- Profesional especializado
- Tecnólogo
- Técnico
- Maestría



NIVEL ACADÉMICO UAN - NOMBRADOS





3.3 TIPO DE APOYO DE LAS UAN CONCEJO DE CALI

De los 343 contratos por prestación de servicios entregados en el transcurso del año, el 34% prestaba apoyo de tipo asistencial, el 29% apoyo de tipo profesional, 27% apoyo de tipo técnico, 7% apoyaron como profesionales especializados y tan solo el 3% lo hicieron como asesores. Mientras que, del total de funcionarios nombrados, 73% prestan apoyo asistencial, 19% prestan apoyo técnico, 7% apoyo profesional y 1% se desempeña como asesor.

TIPO DE APOYO



DISTRIBUCIÓN DE NOMBRADOS POR TIPO DE APOYO



3.4 MONTO TOTAL DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UAN POR CONCEJAL

Se evidencia que a lo largo del año se firmaron 343 contratos de prestación de servicios a 188 personas, por un valor total de \$5.293.562.993, de los cuales el concejal que mayor concentración de recursos del fondo de las UAN tiene es Flower Enrique Rojas, con un valor de \$447.679.528 (en 9 contratos), seguido de Harvy Mosquera, con 37 contratos asociados a su UAN por un valor de \$423.100.000 y, en tercer lugar, el concejal Roberto Ortiz Ureña, con 34 contratos que suman \$387.307.190.

Por el contrario, los concejales que menos privilegiaron la vinculación de su UAN mediante modalidad de prestación de servicios fueron Ana Leidy Erazo, con una cifra de \$64.947.996, Juan Martín Bravo, con \$73.736.660 y, Audry María Toro que otorgó contratos por un valor de \$107.938.000. Esto se explica porque los concejales cuentan con la discrecionalidad en la decisión para determinar el tipo de vinculación de su equipo de apoyo.

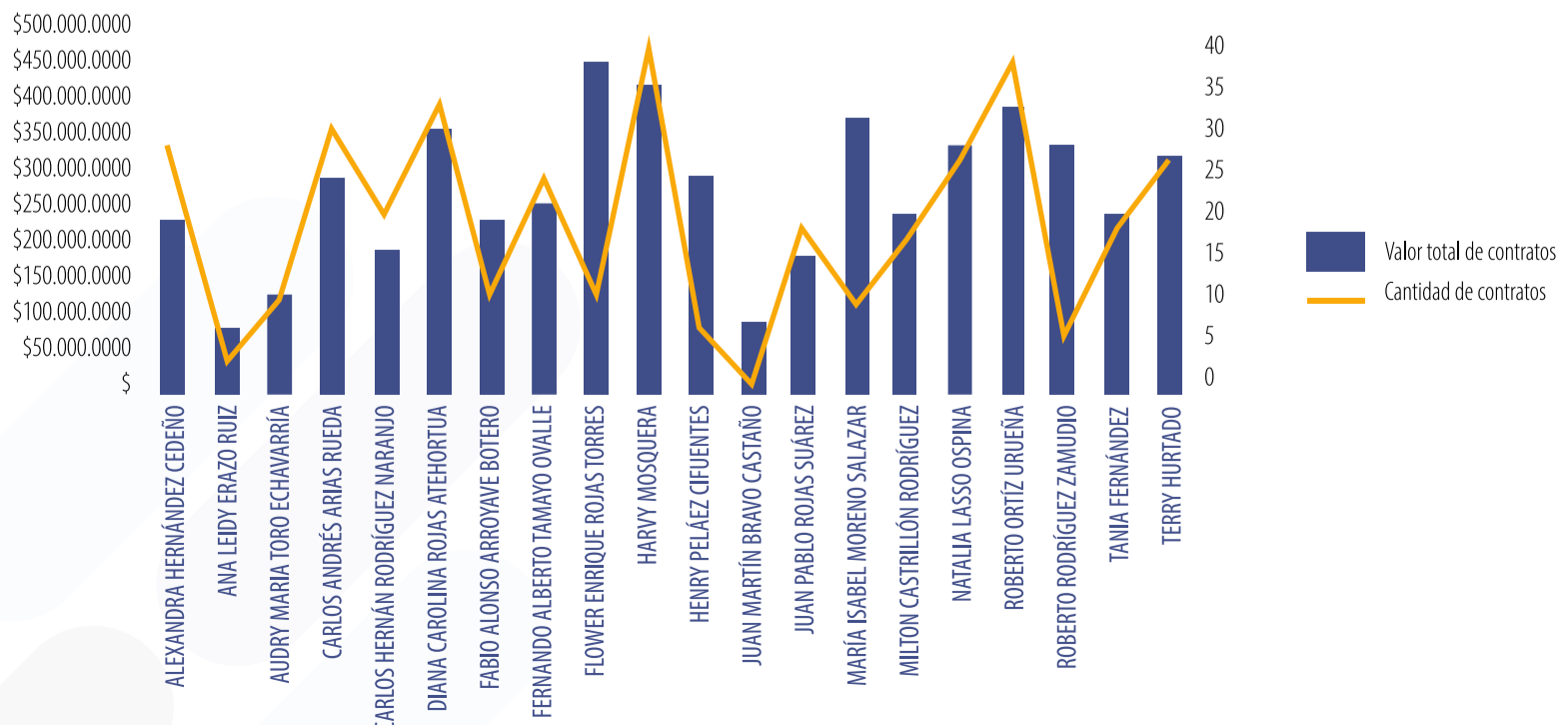
Al considerar el salario devengado por las UAN nombradas, el Observatorio identificó una nómina mensual equivalente a \$249.129.268, siendo el concejal Carlos Pinilla quien tiene una mayor nómina mensual, pagándole a sus colaboradores un valor de \$21.804.286 en promedio, seguido por Carlos Andres Arias, con una cifra mensual de \$19.267.777 y, en tercer lugar, el concejal Juan Martín Bravo con una nómina mensual de \$18.319.748.

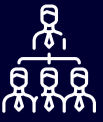


MONTO TOTAL DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UAN POR CONCEJAL

NOMBRE DEL CONCEJAL INTERVENTOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO	\$ 235,859,826	25
ANA LEIDY ERAZO RUIZ	\$64,947,996	3
AUDRY MARIA TORO ECHAVARRÍA	\$107,938,000	8
CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA	\$286,075,739	27
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO	\$183,458,416	18
DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTUA	\$347,202,680	30
FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO	\$227,248,601	10
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE	\$233,840,727	22
FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES	\$447,679,528	9
HARVY MOSQUERA	\$423,100,000	37
HENRY PELÁEZ CIFUENTES	\$281,855,994	7
JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO	\$73,736,660	2
JUAN PABLO ROJAS SUÁREZ	\$163,989,336	15
MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR	\$359,786,252	9
MILTON CASTRILLÓN RODRÍGUEZ	\$237,272,670	16
NATALIA LASSO OSPINA	\$324,005,349	24
ROBERTO ORTÍZ URUEÑA	\$387,307,190	34
ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO	\$341,489,532	6
TANIA FERNÁNDEZ SANCHEZ	\$241,809,722	16
TERRY HURTADO GOMEZ	\$324,958,775	25
TOTAL GENERAL	\$ 5,293,562,993	343

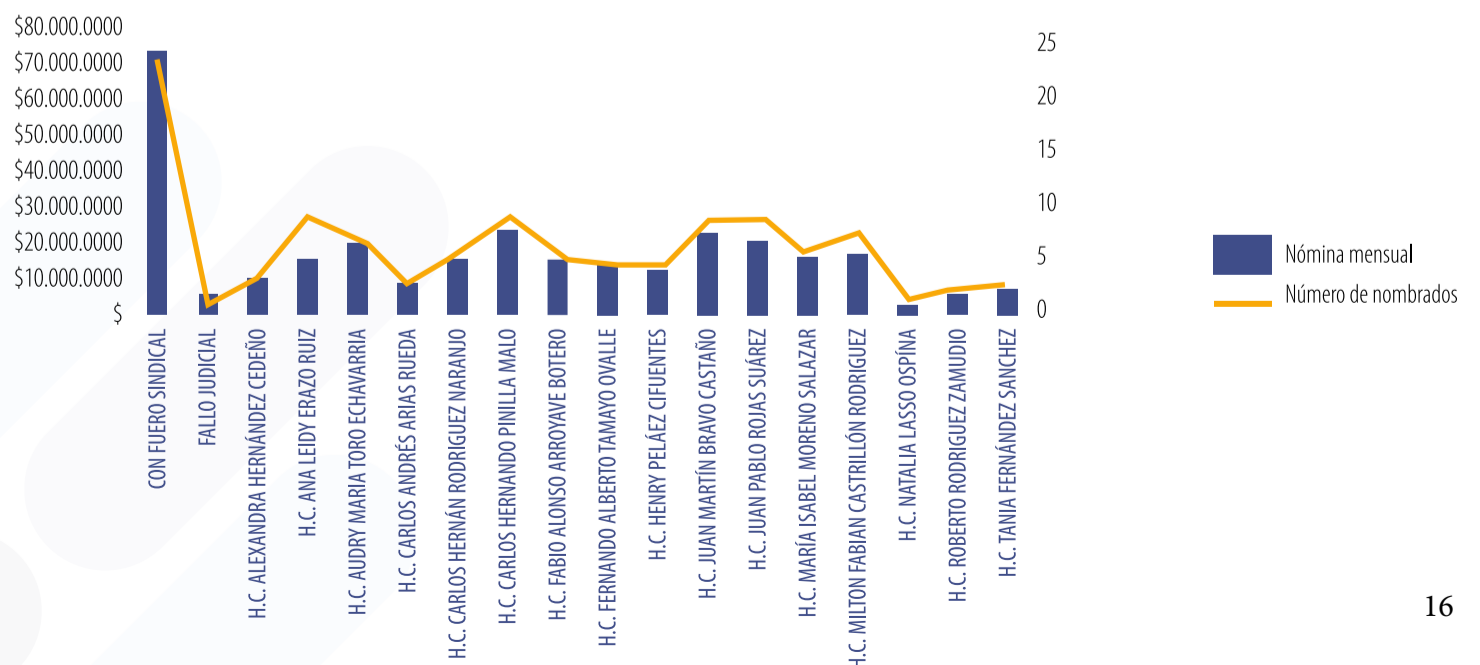
VALOR Y CANTIDAD DE CONTRATOS POR CONCEJAL





3.5 VALOR DE LA NÓMINA MENSUAL DE LAS UAN POR CONCEJAL (ENERO A NOVIEMBRE 2020)

INTERVENTOR	NÓMINA MENSUAL	NÚMERO DE NOMBRADOS
CON FUERO SINDICAL	\$ 75,359,386.00	23
FALLO JUDICIAL	\$4,836,695.00	1
H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO	\$ 8,576,135.00	3
H.C. ANA LEIDY ERAZO RUIZ	\$ 13,026,596.00	7
H.C. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA	\$ 13,974,624.00	5
H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA	\$7,118,983.00	2
H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO	\$12,148,794.00	4
H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO	\$21,804,626.00	7
H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO	\$11,832,785.00	4
H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE	\$9,155,485.00	3
H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES	\$8,128,456.00	3
H.C. JUAN MARTÍN BRAVO CASTAÑO	\$18,319,748.00	7
H.C. JUAN PABLO ROJAS SUÁREZ	\$13,518,166.00	7
H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR	\$8,760,474.00	3
H.C. MILTON FABIAN CASTRILLÓN RODRIGUEZ	\$9,726,057.00	4
H.C. NATALIA LASSO OSPINA	\$1,790,718.00	1
H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO	\$5,205,372.00	2
H.C. TANIA FERNÁNDEZ SANCHEZ	\$5,846,168.00	2
TOTAL GENERAL	\$ 249,129,268.00	88

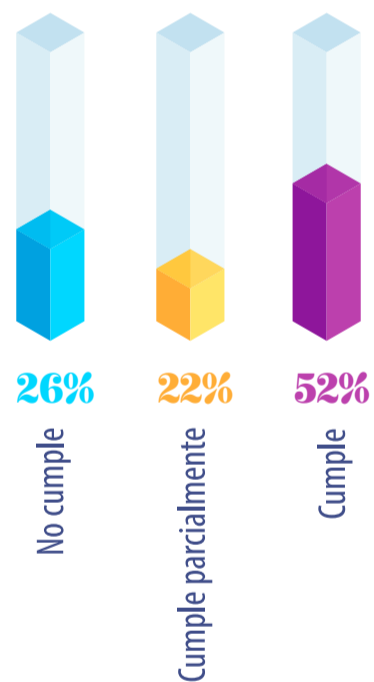




TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Ley de Transparencia 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública. Por tanto, es deber de las Corporaciones poner a disposición de los ciudadanos los datos, documentos, perfiles, equipos de trabajo, informes y demás que den cuenta de su gestión. De acuerdo con 27 variables monitoreadas por el Observatorio Cali Visible, se evalúa el cumplimiento en el acceso a la información por parte del Concejo de Cali. Se evidencia que cumple en un 52% (14 variables), cumple parcialmente en un 22% (6 variables) y no cumple en un 26% (7 variables). Es necesario destacar que dentro de las variables que no cumple, se encuentra las declaraciones de renta y el libro de registro de conflictos de interés de los concejales. Actos que están reglamentados por la Ley 2013 de 2019, la cual busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

ACCESO A LA INFORMACIÓN MONITOREO A LA PÁGINA WEB DEL CONCEJO DE CALI (CORTE DATOS OCTUBRE 2020)



CARACTERÍSTICA MONITOREADA EN PÁGINA WEB	CONTENIDO	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Agenda de las sesiones	La web publica la agenda de sesiones del concejo	cumple parcialmente
Conformación comisiones	La web publica los miembros de cada una de las comisiones	cumple
Conformación Concejo	La web publica el listado completo de concejales	cumple
Conformación Mesa Directiva	La web publica los miembros de la mesa directiva	cumple
Directorio telefónico	La web publica el directorio telefónico del concejo	cumple
Listado de acuerdos	La web publica la lista de acuerdo que se han aprobado	cumple
Listado de proyectos de acuerdo	La web publica la lista de proyectos de acuerdo que se están debatiendo	cumple
Noticias	La página web publica noticias sobre la labor del concejo	cumple
Quejas, reclamos y sugerencias	La web cuenta con un espacio para quejas, reclamos o sugerencias	cumple
Reglamento Interno	La web publica el reglamento interno del concejo (acuerdo)	cumple
Reseña Histórica	La web publica una reseña histórica del concejo	cumple
Respuesta de cuestionarios de control político	La web publica las respuestas a los cuestionarios de los debates de control político	cumple
Textos de los proyectos de acuerdo	La web publica los textos de los proyectos de acuerdo que se están debatiendo	cumple
Textos de ponencias	La web publica los textos las ponencias de los proyectos de acuerdo que se están debatiendo	cumple
Cronograma	La web publica el cronograma de debate de proyectos de acuerdo, con las fechas de debate y estado de los proyectos	cumple parcialmente
Cuestionarios del control político	La web publica los cuestionarios que preceden los debates de control político	cumple parcialmente
Hoja de vida de los Concejales	La web publica las hojas de vida de los concejales	cumple parcialmente
Actas de las plenarios	La web publica las actas de sesiones del concejo	cumple parcialmente
Equipos de asesores	La web publica los equipos o unidades de apoyo vinculadas a cada concejal.	cumple parcialmente
Conformación de bancadas	La web publica la información de las bancadas y sus voceros registrados ante la Secretaría General	no cumple
Declaraciones de renta	Se encuentran en la web las declaraciones de rentas actualizadas	no cumple
Hoja de vida de los funcionarios	La web publica la información asociada a las hojas de vida de los funcionarios de la Corporación	no cumple
Informe de rendición de cuentas anual	La web publica el informe de gestión del concejo	no cumple
Informes de gestión de los concejales	La web publica los informes de gestión de los concejales	no cumple
Libro de registro de conflictos Ley 2013 de 2019	La web publica el libro de conflicto de intereses	no cumple
Listado de debates de control político	La web publica la lista de debates de control político	no cumple
Votaciones nominales	La web publica votaciones nominales de proyectos de acuerdo	no cumple

ANEXO. METODOLOGÍA DE MONITOREO AL CONCEJO DE CALI

Los Concejos Municipales son corporaciones político-administrativas de representación popular. Tienen facultades de coadministración y control político sobre los gobiernos municipales. En este sentido, contribuyen con la Administración local en su gestión, reglamentando funciones y la prestación de servicios mediante la discusión y trámite de proyectos de acuerdo y ejercen contrapeso o control político a decisiones, acciones u omisiones de funcionarios y autoridades del gobierno local.

Con base al derecho ciudadano para ejercer control social a cualquier entidad o nivel de las autoridades estatales, el Observatorio Cali Visible de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, realiza, desde el año 2003, seguimiento a la gestión del Concejo de Santiago de Cali y desde el año 2013, a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Los objetivos principales de este ejercicio de control social son: a) Cualificar la cultura política de la ciudadanía caleña y vallecaucana; b) Contribuir a la gestión de estos dos órganos de representación política, procurando que recuperen legitimidad y credibilidad; y c) Promover la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión local y regional a través de ambas Corporaciones.

El Observatorio Cali Visible se enfoca, principalmente, en el aporte que el Concejo Municipal y la Asamblea Departamental hacen a la gobernabilidad de la región; la que se advierte en las decisiones tomadas sobre los planes de desarrollo, los presupuestos, los acuerdos, las ordenanzas y el control político que estos órganos ejercen sobre los funcionarios públicos: secretarios de despacho, directores y gerentes de institutos descentralizados. Para realizar su ejercicio, Cali Visible sistematiza, analiza, interpreta y divulga la información cuantitativa y cualitativa que recolecta de manera directa en las sesiones de comisiones y plenaria del Concejo Municipal de Cali y la Asamblea Departamental del Valle.

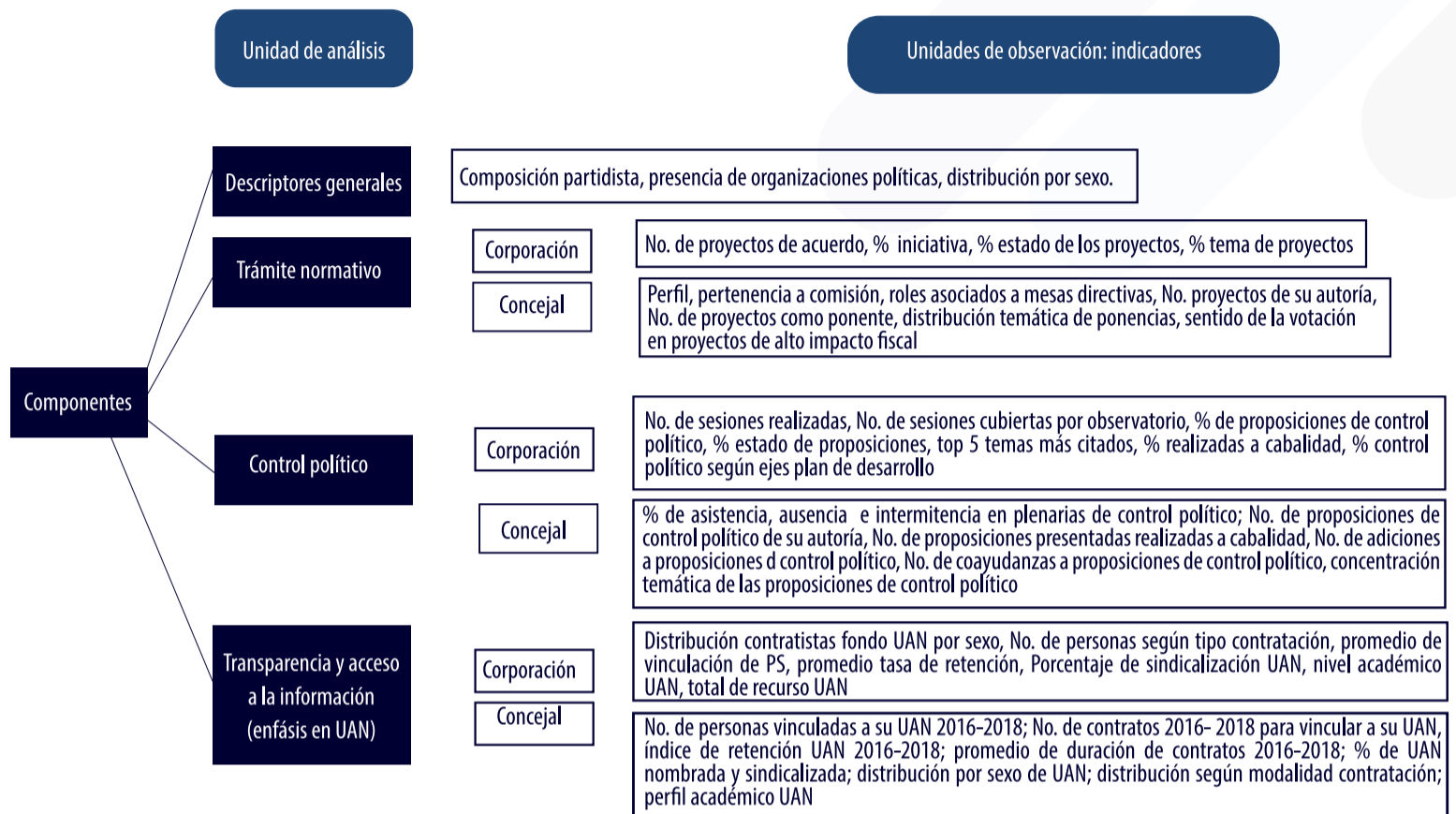
El Observatorio Cali Visible ha desarrollado la metodología para el ejercicio de control social al Concejo Municipal a partir de las funciones constitucionales de la Corporación y sus integrantes. De esta manera, la metodología diferencia entre unidades de análisis y unidades de observación. La primera se refiere al qué o quién objeto de investigación; la segunda, a los referentes empíricos que se utilizan para obtener los datos.

Para el caso de los ejercicios de monitoreo a las corporaciones públicas del nivel subnacional, las metodologías y estrategias de seguimiento se someten de manera continua a revisiones; sin embargo, coinciden en su monitoreo a cuatro grandes asuntos: la actividad normativa, el control político, las unidades de apoyo de los concejales y la transparencia administrativa y acceso a la información. En este sentido, las unidades de análisis suelen ser la Corporación como conjunto y los individuos y bancadas que la integran; los seguimientos suelen estar circunscritos también a las unidades temporales delimitadas por las sesiones ordinarias de las Corporaciones, por la anualidad o por el período de gobierno. Las unidades de observación retoman indicadores del desempeño de la Corporación, individuos y bancadas, como la asistencia, las votaciones, los temas de las iniciativas, los proyectos de acuerdo, las proposiciones, la dinámica de los debates, la oportunidad en el suministro de información, entre otras más. (ver esquema 1)

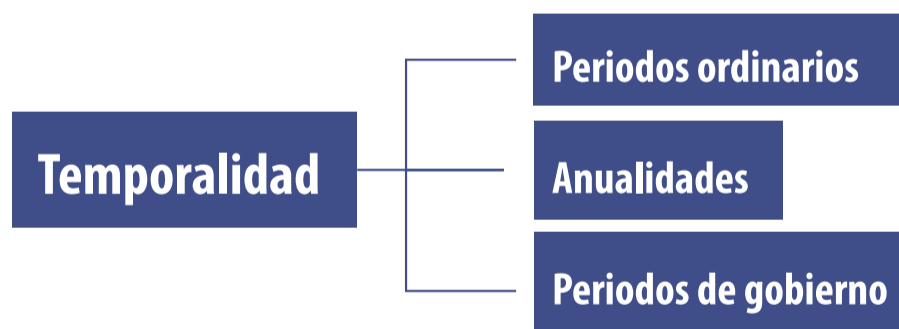
El Observatorio Cali Visible ha organizado su monitoreo a partir de tres grandes componentes de análisis: el trámite normativo, el control político y la transparencia y acceso a la información. Estos componentes son monitoreados de manera global bajo la unidad de análisis Corporación y de forma individual bajo la unidad de análisis que constituye cada concejal. No realizamos compilación de datos por bancadas puesto que las mismas no se encuentran registradas ante la mesa directiva y, gracias a nuestra observación en campo (directamente en el hemiciclo o en las comisiones) conocemos que no es un mecanismo utilizado por el Concejo de Cali, de ahí que metodológicamente sería equivalente a un sesgo imponer la categoría de "bancada" al promedio de datos asociados al conjunto de individuos de un solo partido.

Este año 2020 implicó para todas las organizaciones la adaptación a las circunstancias de confinamiento y teletrabajo. En nuestro caso, continuamos el monitoreo a las sesiones con transmisión virtual y continuamos solicitando información a la Corporación como fuente oficial para informar a la ciudadanía sobre la gestión de los concejales. Variables como asistencia e intermitencia fueron las afectadas por este cambio en la recolección de la información, no obstante, consideramos que logramos adaptar rápidamente la metodología y continuar con la misma rigurosidad que nos ha caracterizado.

Esquema 1. Componentes del monitoreo, unidades de análisis y observación al desempeño del Concejo de Cali



Esquema 2. Temporalidad de la medición y emisión de boletines



DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DE LOS INDICADORES PRESENTADOS EN EL INFORME DE MONITOREO AL CONCEJO DE CALI - AÑO 2020.

1. COMPONENTE: TRÁMITE NORMATIVO

- NÚMERO DE PROYECTOS DE ACUERDO:** Presenta el número total de proyectos de acuerdo radicados durante el periodo de estudio.
- DISTRIBUCIÓN SEGÚN INICIATIVA:** La iniciativa es el derecho que tiene el alcalde, los concejales, el personero, el contralor, las juntas administradoras locales, los ciudadanos mediante iniciativa popular, de presentar ante el Concejo un proyecto de acuerdo para su estudio. Este indicador presenta la distribución de dicha iniciativa en porcentaje de acuerdo a quien radica el proyecto sobre el total de proyectos presentados para estudio.
- ESTADO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO:** Presenta el número y porcentaje equivalente del total de proyectos de acuerdo según su estado que puede ser: aprobado, archivado, en estudio, retirado, en primer debate o sin información.
- CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO:** Presenta el porcentaje de proyectos de acuerdo que fueron radicados ante la Corporación según distribución temática.

e. PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJAL: Es la sumatoria del número de proyectos de acuerdo radicados como iniciativa del o la concejal durante el período de análisis.

f. Proyectos como ponente: Es la sumatoria del número de proyectos de acuerdo de los cuales fue asignado/a como ponente por parte de la mesa directiva.

g. Perfil temático de las ponencias: Se presenta la proporción de las ponencias según tematización de los proyectos de acuerdo.

2. COMPONENTE: CONTROL POLÍTICO

a. SESIONES PLENARIAS DE CONTROL POLÍTICO: Refleja el número total de sesiones plenarias de control político que contaron con orden del día, esto es, una sesión plenaria cuyo orden del día abarca una o más proposiciones de control político, que se identifica dentro de la agenda de la Corporación y que tuvo un llamado a lista (independientemente de si se configuró o no quórum).

b. DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE PROPOSICIONES: presenta el porcentaje de proposiciones presentadas en plenarias durante los períodos ordinarios. Las proposiciones se agrupan según 3 tipos: proposiciones protocolarias, proposiciones de control político, proposiciones de invitación a otros organismos. En algunas ocasiones no se cuenta con información sobre el tipo de proposición esto es atribuible a dos razones: o la proposición no es un documento legible o existe un número asociado a una proposición y por error humano de la Secretaría General del Concejo el consecutivo es saltado. Las proposiciones que se integran al universo total son aquellas que se radican durante los períodos ordinarios y que tienen una secuencia numérica.

c. PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO: se estima la proporción de proposiciones de control político sobre el conteo total de proposiciones presentadas en plenaria durante el período equivalente (período ordinario, anualidad o cuatrienio).

d. ESTADO DE LA PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO: Una vez formulada una proposición de control político por parte de un concejal, la misma es remitida para su respuesta oportuna a la Secretaría, Departamento Administrativo o Entidad descentralizada a la cual va dirigido el conjunto de preguntas que contiene. No todas las proposiciones son objeto de debate en plenaria, para el informe anual de monitoreo al desempeño de Concejales de Cali 2020, el observatorio identificó las proposiciones citadas, aquellas que cuentan con una citación y son mencionadas en el orden del día; las No citadas, proposiciones que cuentan con un documento soporte pero que no fueron agendadas para su debate en plenaria.

e. AUTORÍA DE CONTROL POLÍTICO: El ejercicio de control político se efectúa mediante proposiciones, las cuales podrán ser de autoría de uno o más concejales; estas también pueden ser coadyuvadas o adicionadas. Mediante las proposiciones se realizan cuestionarios a secretarios y directores de dependencias para que den cuenta sobre su trabajo. Se presenta el número de proposiciones de control político, indicando el número de proposiciones de la autoría del concejal sobre el total de las presentadas durante el período de estudio. En esta oportunidad solo se refleja la autoría, los datos no se refieren a las coadyuvancias o adiciones.

f. TEMATIZACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO: Presentamos la concentración temática de las proposiciones de control político formuladas durante el período de estudio, esta variable la presentamos de manera global y de manera particular por concejal. Los temas son categorizados por el Observatorio Cali Visible de acuerdo a las preguntas y sus contenidos al interior de las proposiciones.

3. COMPONENTE: CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO DE CONCEJALES

A partir del año 2016, el Observatorio Cali Visible realizó el seguimiento y sistematización de los contratos asociados al fondo para las Unidades de Apoyo Normativo del que dispone cada concejal. Este fondo les permite disponer de un equipo de trabajo para cualificar su labor. Los indicadores asociados al especial sobre las Unidades de Apoyo son los siguientes:

a. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS DE LAS UAN SEGÚN SEXO: Se suma la cantidad de contratistas (población total) durante el periodo de estimación y se obtiene la proporción de hombres y mujeres.

b. NÚMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAN: Se presenta el total de contratos celebrados por el Concejo de Cali para el caso de la modalidad de prestación de servicios en las Unidades de Apoyo Normativo durante el período de estudio.

c. DISTRIBUCIÓN DE LAS UAN SEGÚN CONTRATO LABORAL: Identifica el porcentaje de (PERSONAS O CONTRATOS) vinculadas al fondo de las Unidades de Apoyo Normativo según sea por prestación de servicios o como nómina (es decir, libre nombramiento y/o remoción).

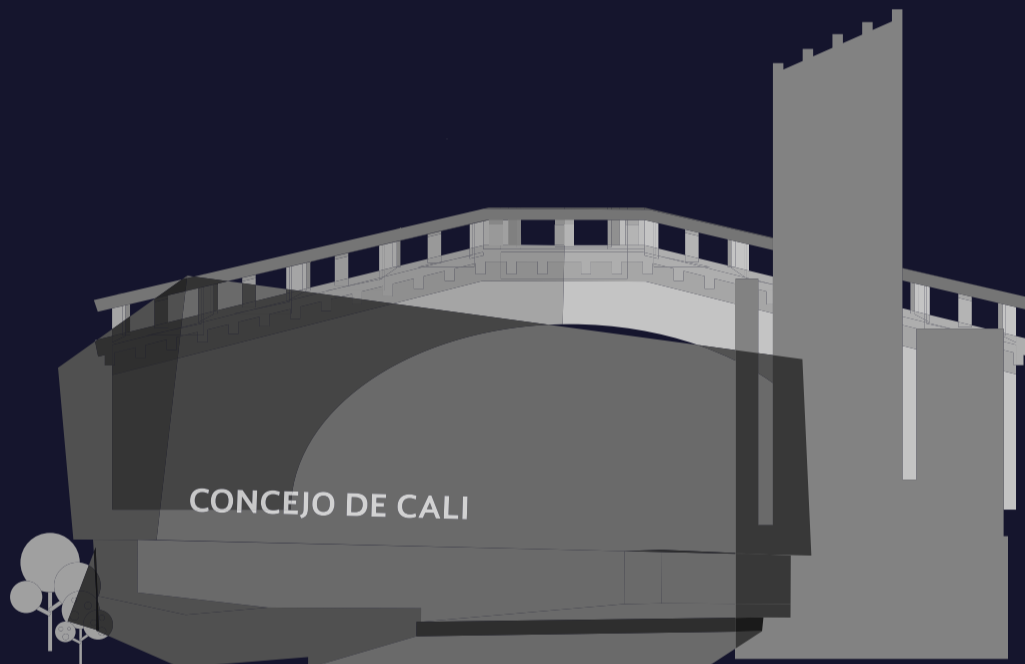
d. NIVEL ACADÉMICO UAN: Se presenta la participación porcentual de personas vinculadas a las UAN según nivel académico (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, profesional especializado)

e. TOTAL DE RECURSO ASOCIADO A CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Se presenta para el concejo y para cada concejal el recursos total asociado a la vinculación de su UAN durante el periodo de estudio.

El tipo de trabajo que se desarrolla en la UAN y el tipo de contrato por prestación de servicios nos marca una evidente rotación de personal. No obstante, considerando que este es el primer año del Concejo de Cali, consideramos que metodológicamente debemos contemplar más anualidades para evaluar el indicador de retención de talento, tal como fue empleado por el Observatorio Cali Visible para el caso del Concejo de Cali 2016-2019.

4. COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN - PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN

Este componente obedece a un monitoreo realizado a la página web de la Corporación. Los datos que se presentan en el informe actual tienen como corte la fecha del 30 de octubre de 2020. Practicantes del Observatorio Cali Visible realizan el monitoreo a la Web en función de 27 elementos, su vigencia actualizada y acceso y legibilidad efectiva: 1. agenda de las sesiones; 2. Conformación comisiones; 3. Conformación Concejo; 4. Conformación Mesa Directiva; 5. Directorio telefónico; 6. Listado de acuerdos; 7. Listado de proyectos de acuerdo; 8. Noticias; 9. Quejas, reclamos y sugerencias; 10. Reglamento Interno; 11. Reseña Histórica; 12. Respuesta de cuestionarios; 13. Textos de los proyectos de acuerdo; 14. Textos de ponencias; 15. Cronograma; 16. Cuestionarios del control político; 17. Hoja de vida de los Concejales; 18. Actas de las sesiones; 19. Equipos de asesores; 20. Conformación de bancadas; 21. Declaraciones de renta; 22. Hoja de vida de los funcionarios; 23. Informe de rendición de cuentas anual; 24. Informes de gestión de los concejales; 25. Libro de registro de conflictos; 26. Listado de debates de control político; 27. Votaciones nominales.



Cali
Visible
Observatorio Pontificia Universidad Javeriana Cali



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |